

¿QUÉ SON LOS LUGARES SEGUROS?



Según el art. 62 del RD 6/2023, de 19 de diciembre

Son espacios físicos desde los cuales se pueden realizar actuaciones judiciales y otros trámites de manera telemática con plena validez legal.



¿Cuáles son los requisitos que se necesitan para ser un lugar seguro?

1

Disponer de dispositivos y sistemas que tengan la condición de punto de acceso seguro según el RDL 6/2023.

2

Garantizar la comprobación de quiénes son las personas involucradas y que tengan la libertad de participar por sí mismas, sin ninguna interferencia/intromisión.

3

Es importante que todas las personas tengan derecho a defenderse en un proceso legal, esto incluye la posibilidad de hablar en privado con su abogado o abogada para discutir su caso.

4

Disponer de herramientas que permitan convertir documentos en formato digital para visualizarlos durante una videoconferencia.



¿Por qué son importantes?

Garantías legales: Al realizar trámites en estos lugares, se asegura que cumplan con todos los requisitos legales y técnicos para que tengan validez.

Confidencialidad y seguridad: se asegura que disponen de los mecanismos necesarios para proteger la información y que solo las personas autorizadas pueden acceder al lugar y a los sistemas utilizados.

Accesibilidad: Facilita el acceso a la justicia para las personas, especialmente aquellas que tienen dificultades para desplazarse.

Modernización de la justicia: Forma parte de la transformación digital de la administración de la justicia, facilitando trámites más ágiles y eficientes.



¿A quiénes están destinados?

Ciudadanos: Tanto personas físicas como jurídicas pueden realizar trámites judiciales y administrativos en estos lugares.

Profesionales: Abogados, procuradores y otros profesionales jurídicos pueden utilizar estos espacios para realizar gestiones.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

